

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 1 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

En salvaguarda del derecho fundamental de habeas data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia desarrollado en la Ley 1581 del 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 e incorporado en el Decreto Único 1074 de 2015, **CENTROAGUAS S.A. ESP**, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales y consciente de la responsabilidad que le asiste, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que la empresa, ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales.

Para tales efectos **CENTROAGUAS S.A. ESP** ha elaborado la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales:

1. PRINCIPIOS:

La política de tratamiento de datos personales que adopta CENTROAGUAS S.A. ESP se regirá por los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 2 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

j) **Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

k) **Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

2. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

- Razón social del responsable del tratamiento de datos: CENTROAGUAS S.A. ESP.
- NIT. No. 821.002.115-6
- Domicilio: Tuluá, Valle del Cauca – Colombia.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 3 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

- Dirección: Carrera 26 No. 27-51 Centro.
- Página Web: www.centroaguas.com
- Correo Electrónico: protecciondatos@centroaguas.com o pqr@centroaguas.com
- Teléfono de contacto: (2) 2317300 Ext. 109

3. DESTINATARIOS:

Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de **CENTROAGUAS S.A. ESP** considerada como responsable; igualmente, en aquellos casos en que la empresa opere como encargada del tratamiento de datos personales.

La política está dirigida a que los titulares tengan a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a **CENTROAGUAS S.A. ESP** cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales. Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas responsables de la administración de bases de datos personales de **CENTROAGUAS S.A. ESP**.

4. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

4.1 DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

4.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 4 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

4.1.2. AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES. CENTROAGUAS S.A. ESP: informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, **CENTROAGUAS S.A. ESP.**, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios.

4.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE ESTOS:

CENTROAGUAS S.A. ESP., a los datos personales aplicará el tratamiento de conformidad con la ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información sobre los cuales tendrá las siguientes finalidades:

5.1 RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

CENTROAGUAS S.A. ESP., en desarrollo de su objeto social, ha recolectado y recolectará datos personales de todos sus usuarios y/o suscriptores, contratistas, proveedores, clientes, colaboradores (Trabajadores), sobre los cuales garantizará su actualización, rectificación, conservación, veracidad y supresión.

Para ello, la empresa **CENTROAGUAS S.A. ESP.**, cuando pretenda recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir cualquier dato personal, deberá solicitar al titular de los datos autorización previa, expresa e informada para realizar el tratamiento de sus datos personales, pues este se realizará exclusivamente para

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 5 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política y en las autorizaciones específicas otorgadas por parte del titular.

Igualmente, **CENTROAGUAS S.A. ESP.**, cuando haya lugar al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes y datos sensibles aplicará los artículos 5, 6 y 7 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

Los datos personales que se hayan recolectado de usuarios y/o suscriptores, contratistas, clientes, proveedores y colaboradores (Trabajadores) se archivarán de acuerdo a las políticas del sistema de gestión de calidad que tiene la empresa y sobre las leyes de archivo y se garantizará las medidas de protección y seguridad que establece la ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

5.2 FINALIDAD:

CENTROAGUAS S.A. ESP., atendido a su objeto social, al contrato 017 de 2000 y a la ley 142 de 1994 y como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Tuluá Valle del Cauca, una vez obtenga la autorización de los usuarios y/o suscriptores, contratistas, proveedores, clientes y colaboradores (Trabajadores) para el tratamiento de sus datos personales, utilizará la información personal recolectada para los siguientes fines:

5.2.1 USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: El tratamiento de Datos Personales por parte de **CENTROAGUAS S.A. ESP** tendrá las siguientes finalidades:

- a) Controlar y ejecutar las solicitudes relacionadas con los servicios prestados por la empresa, esto es lo relacionado con los procesos de suscripción, conexión, suministro, facturación, realización de la lectura de los medidores, suspensión del servicio por falta de pago y/o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de condiciones uniformes, reconexión del servicio debido a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- b) Remitir las respuestas de las consultas y la notificación de la respuesta de los derechos de petición instaurados por los peticionarios.
- c) Adelantar los trámites, servicios y otros procedimientos que sean solicitados a la empresa relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades conexas.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 6 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

- d)** Adelantar las acciones de cobro persuasivo y cobro pre jurídico de las deudas que le asistan a los usuarios y/o suscriptores por el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias de los servicios prestados por la empresa.
- e)** Suministrar información a los diferentes organismos de control y a las autoridades administrativas y judiciales, igualmente, instaurar las denuncias y demandas ante las autoridades competentes.
- f)** Adelantar las investigaciones administrativas en procura de detectar fraudes al sistema de acueducto y alcantarillado.
- g)** Enviar comunicaciones y notificaciones de actos administrativos, emitidos por los distintos procesos, subprocesos y áreas de la organización.
- h)** Realizar campañas, actividades de divulgación, y recibir capacitación por los distintos procesos, subprocesos y áreas de la organización.
- i)** Desarrollar, implementar y ejecutar actividades de gestión social con la comunidad, responsabilidad social empresarial, así como programas ambientales.
- j)** Actualizar bases de bases de datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.
- k)** Transferir y transmitir los datos personales en el país o fuera de él, en razón al objeto social de la empresa y de los aliados comerciales, o de aquellos que se tenga una relación operativa que provean servicios necesarios para la operación de la empresa o con las personas naturales o jurídicas que se celebren cualquier tipo de contrato.
- l)** Manejo de la información por parte de proveedores y/o contratistas para las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la empresa y siempre que ello sea estrictamente necesario.
- m)** Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, llamadas, entrevistas de satisfacción relacionados con los servicios y/o productos prestados por la empresa, igualmente, realizar los respectivos registros y análisis de todos y cada uno de los datos de los diferentes procesos de la organización y realizar análisis de riesgo.
- n)** Presentar informes a entidades o autoridades externas, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y contractuales requeridos a la empresa.
- ñ)** Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- o)** Prestar los servicios de información a través de los diferentes medios de contacto.
- p)** Evaluar la calidad de los servicios prestados.
- q)** Desarrollar e implementar estrategias de mercadeo y promoción relacionadas con los servicios ofrecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP., o por sus aliados comerciales.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 7 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

r) Realizar campañas de difusión y desarrollar estrategias de comunicación relacionada con obras y los servicios ofrecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP. y sus contratistas.

s) Suministrar a las asociaciones gremiales del sector de acueducto y alcantarillado y a los sistemas manejados por éstas, los datos personales necesarios para la realización de estudios y en general la administración de sistemas de información del sector correspondiente.

t) Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con CENTROAGUAS S.A. ESP. o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener.

u) Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CENTROAGUAS S.A. ESP. posea un vínculo contractual de cualquier índole.

v) Conocer los datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos.

w) Acceder y consultar los datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, Tribunales y Altas Cortes) ya sea nacional o extranjera.

x) Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, controladas de CENTROAGUAS S.A. ESP., dentro y fuera del país.

y) Uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de autor; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen, sobre las capacitaciones, diligencias, reuniones y demás actividades realizadas por la empresa, los cuales podrán ser utilizados para fines educativos, informativos y de publicidad de la organización de manera interna y externa a través de los medios masivos de comunicación, sin ningún tipo de compensación o remuneración alguna.

z) Ser contactado a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a CENTROAGUAS S.A. ESP.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 8 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

5.2.2 COLABORADORES: El tratamiento de Datos Personales por parte de **CENTROAGUAS S.A. ESP** tendrá las siguientes finalidades:

- a) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales en relación con los colaboradores y pensionados de la empresa.
- b) Desarrollar los programas y actividades vinculadas con la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión y control de la empresa.
- c) Realizar los procesos de nómina y demás actividades inherentes a este proceso, como afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás actos que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de la empresa.
- d) Realizar todos los procesos de selección de personal y evaluación de competencias laborales de los colaboradores de la compañía y aspirantes a ocupar cargos en la empresa CENTROAGUAS S.A. ESP, igualmente, para desarrollar actividades en la aplicación de la ley 1010 de 2006 y demás normas relacionadas con el tema y el clima organizacional.
- e) Suministrar información a los diferentes organismos de control y a las autoridades administrativas y judiciales.
- f) Adelantar las acciones pertinentes para hacer cumplir el reglamento de trabajo, así mismo, tramitar las investigaciones administrativas pertinentes relacionadas con las faltas al reglamento de trabajo y la convención colectiva de trabajo.
- g) Publicar el directorio corporativo con la finalidad de contacto de los colaboradores.
- h) En caso de datos biométricos capturados a través de los sistemas de videovigilancia o grabación o los utilizados en la empresa, su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, seguridad y la prevención de fraude interno y externo.
- i) Los datos personales de menores serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales.
- j) Para el caso de los participantes en convocatorias de selección, los datos personales tratados tendrán como finalidad adelantar las gestiones de los procesos de selección; las hojas de vida se gestionarán garantizando el principio de acceso restringido.
- k) Informar y comunicar interna o externamente, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, los eventos, actividades y gestiones desarrolladas por la empresa.
- l) Gestionar las actividades para la ejecución de pagos de la empresa, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.
- m) Gestionar el proceso contable de la empresa.
- n) Suministrar información de los datos personales y de nómina a las entidades financieras con el fin de acceder a créditos personales y/o libranza.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 9 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

- ñ)** Realizar campañas de difusión y desarrollar estrategias de comunicación internas o externas relacionadas con las diferentes obras, actividades y con los servicios ofrecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP.
- o)** Acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera.
- p)** Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, relacionadas con CENTROAGUAS S.A. ESP, dentro y fuera del país.
- q)** Desarrollar las actividades requeridas para llevar a cabo actividades de formación surgidas de la administración del talento humano.
- r)** Permitir el acceso a la información y datos personales al personal que realice actividades de auditoría, seguimiento, evaluación y/o control, de acuerdo con los sistemas de gestión y control implementados o en proceso de implementación o la normatividad legal vigente.
- s)** Consultar y actualizar la información y los datos personales, en cualquier tiempo, con el fin de mantener actualizada dicha información.
- t)** Verificar la veracidad de la información suministrada, consultar referencias personales y/o laborales, así como consultar en los portales oficiales los antecedentes disciplinarios y/o judiciales.
- u)** Usar la información y datos suministrados para cumplir con las circulares, políticas, manuales y demás documentos de cada uno de los procesos propios de empresa.
- v)** Usar la información y los datos personales suministrados para comunicar por cualquier medio información relacionada con los procesos y procedimientos propios tales como: programación de turnos de trabajo, actividades de capacitación y formación, reservas y pre-reservas en uso de los tiquetes beneficio, convenios corporativos y/o cualquier otro tipo de información relacionada directa e indirectamente con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la existencia de una relación laboral.
- w)** En el caso de los datos relativos a la salud requeridos por los programas y actividades vinculadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, se realizarán los exámenes de ingreso periódicos, post incapacidad, por cambio de cargo o seguimiento y las valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas para trabajo de alto riesgo, perfil sociodemográfico y morbilidad de la población trabajadora y demás actividades de acuerdo con los requerimientos del SG-SST y en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- x)** La gestión, el almacenamiento y la conservación de la información resultado de las actividades de administración del talento humano, de acuerdo con las disposiciones del sistema de gestión y la normatividad vigente.
- y)** Uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de autor; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen, sobre las capacitaciones,

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 10 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

diligencias, reuniones y demás actividades realizadas por la empresa, los cuales podrán ser utilizados para fines educativos, informativos y de publicidad de la organización de manera interna y externa a través de los medios masivos de comunicación, sin ningún tipo de compensación o remuneración alguna.

5.2.3 PROVEEDORES, CLIENTES Y CONTRATISTAS: El tratamiento de Datos Personales por parte de **CENTROAGUAS S.A. ESP** tendrá las siguientes finalidades:

- a) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de contratación, ofertas mercantiles, ordenes de servicios o relacionados con éstos.
- b) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- c) Gestionar las actividades para la ejecución de pagos de la empresa, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.
- d) Gestionar el proceso contable de la empresa.
- e) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.
- f) Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los contratistas de la empresa o solicitudes de las entidades competentes.
- g) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- h) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con CENTROAGUAS S.A ESP., y terceros que contraten con él, respecto de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos por ella que haya o no adquirido o, respecto de cualquier relación de negocios o comercial que tenga CENTROAGUAS S.A ESP.
- i) Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con CENTROAGUAS S.A ESP. o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener.
- j) Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CENTROAGUAS S.A E.S.P. posea un vínculo contractual de cualquier índole.
- k) Conocer mis datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos.
- l) Acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 11 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

- m) Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, controladas de CENTROAGUAS S.A. ESP., dentro y fuera del país.
- n) Ser contactado a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.
- ñ) Uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de autor; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen, sobre las capacitaciones, diligencias, reuniones y demás actividades realizadas por la empresa, los cuales podrán ser utilizados para fines educativos, informativos y de publicidad de la organización de manera interna y externa a través de los medios masivos de comunicación, sin ningún tipo de compensación o remuneración alguna.
- o) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a CENTROAGUAS S.A. ESP.

Las actividades antes descritas pueden ser ejecutadas por CENTROAGUAS S.A. ESP., o por terceros, previo cumplimiento de estas políticas y lo consagrado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituya.

6. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Para efectuar el tratamiento de los datos personales se requiere la autorización previa, expresa e informada por parte del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio demostrable o comprobable que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la empresa una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de videovigilancia.

CENTROAGUAS S.A. ESP al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y su finalidad.
- b) Los derechos que le asisten como titular del dato personal.
- c) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 12 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

6.1 CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACION: CENTROAGUAS S.A. ESP de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituya, no requerirá la autorización del titular de la información para que sus datos personales sean tratados, en las siguientes situaciones:

- a) Información requerida por CENTROAGUAS S.A. ESP, para dar cumplimiento a una orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

6.2 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN: La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

7. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:

CENTROAGUAS S.A. ESP podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa o comercial que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dicho sentido, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente política de tratamiento de datos personales y cumplan con los principios de protección de datos personales, así mismo, con las obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando **CENTROAGUAS S.A. ESP** transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 13 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

1. Alcances del tratamiento,
2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y,
3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

1. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.

8. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA BASE DE DATOS PERSONALES:

Los titulares de los datos personales contenidos en la base de datos de CENTROAGUAS S.A. ESP., tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CENTROAGUAS S.A. ESP., en su condición de encargado y responsable del tratamiento de los datos.
- b) Solicitar prueba de la autorización concedida a CENTROAGUAS S.A. ESP., o cualquier otra que suscriba el titular salvo lo previsto en el artículo 10 de la 1581 de 2012 o cuando se exceptúe como requisito para el tratamiento de datos de conformidad con la ley.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CENTROAGUAS S.A. ESP. como responsable del tratamiento o ante el encargado de este.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 14 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

9. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:

9.1 DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: CENTROAGUAS S.A. ESP como responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

a) Garantizar al titular del dato personal, el pleno y efectivo ejercicio del derecho constitucional de hábeas data.

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular del dato personal.

c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.

i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

k) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 15 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

- l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

9.2 DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Los encargados del tratamiento, y en el evento en el cual CENTROAGUAS S.A. ESP actúe como encargada, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. ACCIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

A continuación, se establecen los lineamientos generales aplicados por **CENTROAGUAS S.A. ESP** con el fin de cumplir con sus obligaciones en cumplimiento de los principios para la correcta administración de datos personales.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 16 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

10.1 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Todos los colaboradores de CENTROAGUAS S.A. ESP, al realizar las actividades propias de su cargo, asumirán las responsabilidades y las obligaciones que se tienen en el manejo adecuado de la información personal, desde su recolección, almacenamiento, uso, circulación y hasta su disposición final.

10.2 USO DE LA INFORMACIÓN: La información de carácter personal contenida en las bases de datos debe ser utilizada y tratada de acuerdo con las finalidades descritas en el numeral 5 de la presente política de tratamiento de datos personales.

En caso de que algún área identifique nuevos usos diferentes a los descritos en la presente política de tratamiento de datos personales, deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales, quien evaluará y gestionará, cuando aplique, su inclusión en la presente política. Igualmente, se deben tomar en consideración los siguientes supuestos:

a) En caso de que un proceso, subproceso o área de la organización, diferente de la que recolectó inicialmente el dato personal requiera utilizar los datos personales que se han obtenido, se podrá realizar siempre que sea para una finalidad contemplada dentro de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

b) Cada proceso, subproceso o área de la organización debe garantizar que en las prácticas de reciclaje de documentos físicos no se divulgue información confidencial ni datos personales.

c). Únicamente los colaboradores y contratistas autorizados pueden introducir, modificar o anular los datos contenidos en las bases de datos o documentos objeto de protección. Los permisos de acceso de los usuarios son concedidos por parte del proceso de Gestión Informática de la organización, de acuerdo con las necesidades definidas por parte de los líderes de los procesos, subprocesos o áreas donde se requiera el uso de información personal.

d). Cualquier uso de la información diferente al establecido, será previamente consultado con el Oficial de Protección de Datos Personales.

10.3 ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Esto involucra controles de seguridad física e informática, tecnológicos en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 17 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

10.4 DESTRUCCIÓN: La destrucción de medios físicos y electrónicos se realiza a través de mecanismos que no permiten su reconstrucción. Se realiza únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción. La destrucción comprende información contenida en poder de terceros como en instalaciones propias.

11. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

El Oficial del Tratamiento de datos Personales de CENTROAGUAS S.A. ESP., es el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos que los titulares de los datos presenten a la compañía.

12. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS:

CENTROAGUAS S.A. ESP., establece el siguiente procedimiento para que los titulares de la información puedan conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, igualmente para atender consultas, peticiones y reclamos;

12.1 PERSONAS LEGITIMADAS PARA PRESENTAR CONSULTAS, PETICIONES, RECLAMOS Y DEMÁS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS: Las consultas y reclamos en ejercicio del derecho constitucional al Habeas Data, pueden ser presentadas por: su titular, por sus causahabientes, por el representante legal tratándose de menores de edad o por apoderado debidamente facultado.

El titular del dato acreditará su condición mediante exhibición del documento de identidad y fotocopia. Los causahabientes, acreditarán su condición mediante copia del registro civil de nacimiento, exhibición del documento de identidad y fotocopia y registro civil de defunción del causante. El representante legal de los menores de edad, acreditarán su condición y/o calidad mediante exhibición y fotocopia del documento de identidad y registro civil de nacimiento del menor o de la sentencia debidamente ejecutoriada que lo nombra tutor del menor.

En caso de que se obre por apoderado, este deberá allegar el respectivo poder, el cual deberá otorgarse conforme a las disposiciones legales, es decir, ante notario público, el apoderado deberá exhibir documento de identidad y fotocopia de este.

12.2 MEDIOS HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN: Las consultas, peticiones o reclamos pueden realizarse a través de los siguientes medios:

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 18 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

- Personalmente ante la oficina de atención al cliente; esta consulta, petición o reclamo puede ser verbal o escrita.
- Telefónicamente al teléfono 2317300 extensión 109.
- Virtualmente: a través de la página web: www.centroaguas.com link <http://www.centroaguas.com/index.php/contactenos>
- Correo electrónico: protecciondatos@centroaguas.com o pqr@centroaguas.com

12.3 CONTENIDOS DE LAS PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS: Las peticiones, consultas y reclamos deberán contener:

- La designación a la autoridad a la que se dirige en este caso CENTROAGUAS S.A. ESP., como responsable de los datos.
- Los nombres y apellidos completos del titular del dato, del causahabiente, del representante legal y/o apoderado, en cada caso, la solicitud se acompañará con los documentos necesarios que lo acrediten como tal y con las formalidades ya indicadas en este documento.
- Las razones en las que fundamenta su petición y/o descripción de los hechos de forma clara y precisa de los datos personales sobre los cuales el titular busca ejercer alguno de sus derechos, tales como conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización.
- Dirección para recibir respuesta y notificaciones a la solicitud elevada ante CENTROAGUAS S.A. E.S.P., tales como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico
- Los documentos que sirven de prueba para iniciar el respectivo trámite como: la consulta, petición o reclamo
- La firma de la persona legitimada para presentar la consulta, petición o reclamo.

12.3.1 Consulta: La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12.3.2 Reclamo: El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a CENTROAGUAS S.A. ESP., conforme a los requisitos establecidos en el punto 6.3 de esta política. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de este para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 19 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12.3.3 Derecho de Acceso: A través de los medios habilitados por CENTROAGUAS S.A. ESP, las personas legitimadas podrán solicitar a CENTROAGUAS S.A. ESP., que suministre la información contenida en su base de datos vinculada con el titular, que se le entregue prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos y que se le indique el uso que se le está dando a los mismos. Esta solicitud se tramitará como consulta.

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

CENTROAGUAS S.A. E.S.P., como responsable de los datos sólo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y certificación de documentos cuando las consultas sean mayor a una por cada mes calendario.

12.3.4 Derecho de actualización y rectificación: Las personas legitimadas podrán solicitar la actualización y/o rectificación de los datos de los titulares que se encuentren en la base de datos de CENTROAGUAS S.A. E.S.P., estas solicitudes se tramitarán como reclamo.

CENTROAGUAS S.A. ESP., adelantará acciones y campañas anuales para que los titulares de los datos actualicen los mismos.

12.3.5 Supresión del dato y revocación de la autorización: Las personas legitimadas podrán solicitar la supresión de los datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 20 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

12.3.6 Requisito de Procedibilidad: El titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CENTROAGUAS S.A. ESP.

13. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD CON DATOS PERSONALES:

Un Incidente de seguridad de datos personales se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado a datos personales que sean tratados bien sea por el responsable del Tratamiento o por su Encargado.

Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o información contenida en las mismas. En caso de conocer alguna incidencia ocurrida, el usuario debe comunicarla al Oficial de Protección de Datos que adoptará las medidas oportunas frente al incidente reportado. El Oficial de Protección de Datos Personales gestionará el reporte en el Registro Nacional de Base de datos.

Las incidencias pueden afectar tanto a bases de datos digitales como físicas y generarán las siguientes actividades:

13.1 Notificación de Incidentes: Cuando se presuma que un incidente pueda afectar o haber afectado a bases de datos con información personal datos personales, se deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales quién gestionará su reporte en el Registro Nacional de Bases de Datos.

13.2 Gestión de Incidentes: Es responsabilidad de cada colaborador o contratista, reportar de manera oportuna cualquier evento sospechoso, debilidad o violación de políticas que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos e información personal de CENTROAGUAS S.A. ESP.

13.3 Reporte: Todos los incidentes deben ser reportados tan pronto como sea posible a través de los canales internos establecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP. Si la información sensible o confidencial es perdida, divulgada a personal no autorizado o se sospecha de alguno de estos eventos, el Oficial de Protección de Datos Personales, debe ser notificado de forma inmediata. Los colaboradores deben reportar a su jefe inmediato y al Oficial de Protección de Datos Personales cualquier daño o pérdida de expedientes, carpetas, computadores o cualquiera otro dispositivo, cuando estos contengan datos personales en poder de CENTROAGUAS S.A. ESP. A menos que exista una solicitud de la autoridad competente debidamente razonada y justificada, ningún colaborador debe divulgar información sobre sistemas de cómputo, y redes que hayan sido afectadas por un delito informático o abuso de sistema. Para la entrega de información o

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 21 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

datos en virtud de orden de autoridad, proceso de Jurídica deberá intervenir con el fin de prestar el asesoramiento adecuado.

13.4 Contención, Investigación y Diagnóstico: El Oficial de Protección de Datos Personales debe garantizar que se tomen acciones para investigar y diagnosticar las causas que generaron el incidente, así como también debe garantizar que todo el proceso de gestión del incidente sea debidamente documentado, apoyado con el proceso de Gestión informática o en el proceso de archivo y correspondencia, según sea el caso.

En caso de que se identifique un delito informático, en los términos establecidos en la Ley 1273 de 2009, el Oficial de Protección de Datos Personales y el proceso de Jurídica, reportara tal información a las autoridades de investigaciones judiciales respectivas. Durante los procesos de investigación se deberá garantizar la “Cadena de Custodia” con el fin de preservarla en caso de requerirse establecer una acción legal.

13.5 Solución: El Proceso de Gestión Informática, el proceso de Archivo y Correspondencia, así como cualquier área comprometida y los directamente responsables de la gestión de datos personales, deben prevenir que el incidente de seguridad se vuelva a presentar, corrigiendo todas las vulnerabilidades existentes.

13.6 Cierre de Incidente y Seguimiento: El proceso de Gestión Informática, el proceso de Archivo y correspondencia (según sea el caso), de manera conjunta con el Oficial de Protección de Datos Personales y los procesos, subprocesos o áreas que usan o requieren la información, iniciarán y documentarán todas las tareas de revisión de las acciones que fueron ejecutadas para remediar el incidente de seguridad. El Oficial de Protección de Datos Personales preparará un análisis anual de los incidentes reportados. Las conclusiones de este informe se utilizarán en la elaboración de campañas de concientización que ayuden a minimizar la probabilidad de incidentes futuros.

13.7 Reporte de incidentes ante la SIC como autoridad de control: Se reportarán como novedades los incidentes de seguridad que afecten la base de datos, de acuerdo con las siguientes reglas: En la parte inferior del menú de cada base de datos registrada en el sistema, se presentan dos (2) opciones para informar las novedades: La violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado, deberán reportarse al Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos. Los líderes de proceso, subprocesos o áreas de la organización reportarán de forma interna los

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 22 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

incidentes asociados a datos personales ante el Oficial de Protección de Datos Personales, quién dentro del plazo legal procederá a reportarlos ante el Registro Nacional de Bases de Datos.

14. CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA:

14.1 CONTROL ACCESO: Las áreas donde se ejecutan procesos relacionados con información confidencial o restringida deben contar con controles de acceso que sólo permitan el ingreso a los colaboradores autorizados y que permita guardar la trazabilidad de los ingresos y salidas.

14.2 VIDEO VIGILANCIA: CENTROAGUAS S.A. ESP cuenta con cámaras de video vigilancia que tienen como finalidad dar cumplimiento a las políticas de seguridad física, cumpliendo con los parámetros establecidos por las entidades competentes para la Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de control. Las imágenes deberán ser conservadas por un tiempo máximo de 15 días calendario. En caso de que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto, siempre y cuando la comunicación se haya efectuado antes de los 15 días.

15. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS:

CENTROAGUAS S.A. ESP desarrollará programas anuales de capacitación y concientización en Protección de datos personales y seguridad de la información. La empresa debe poner en conocimiento estas políticas por el medio que considere adecuado y con ello, capacitar a los colaboradores y contratistas en la administración de los datos personales con una periodicidad anual, con el fin de medir sus conocimientos sobre el particular. Los nuevos colaboradores y contratistas, al momento de vincularse con CENTROAGUAS S.A. ESP, deben recibir capacitación sobre Protección de datos personales y seguridad de la información dejando constancia de su asistencia y conocimiento.

16. CAMBIOS DE POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

CENTROAGUAS S.A E.S.P., puede cambiar su política de protección de datos personales en cualquier momento, el cambio deberá ser informado de manera previa a través de la página web www.centroaguas.com y de medios eficientes de comunicación.

Cuando este ocurra y se refiera a la finalidad del tratamiento deberá comunicar al titular antes de implementar las nuevas políticas y obtener de él una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 23 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

17. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS:

Una vez cumplida la finalidad para lo cual se recolectó la información personal, CENTROAGUAS S.A. ESP., aplicará las normas de archivo establecidas por la compañía.

18. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:

Esta política de protección de datos personales entrará en vigor a partir del ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firmado en Físico)

ALEJANDRA RENDÓN LÓPEZ

Gerente

Representante Legal

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 24 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
00	- Cambios en redacción y adecuación de la información descrita.	Agosto de 2013
01	- Se modifica la referencia del "Decreto 1377 de 2013" debido a la compilación de este en el "Decreto único reglamentario 1074 de 2015". Este modificación no se considera un cambio sustancial.	2016/04/12
02	<p>- Se añade al inicio el párrafo: "En salvaguarda del derecho fundamental de habeas data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia desarrollado en la Ley 1581 del 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 e incorporado en el Decreto Único 1074 de 2015, CENTROAGUAS S.A. ESP, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales y consciente de la responsabilidad que le asiste, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que la empresa, ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales. Para tales efectos CENTROAGUAS S.A. ESP ha elaborado la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales."</p> <p>- En el numeral 1. PRINCIPIOS, se añaden los literales j y k.</p> <p>j) Interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.</p> <p>k) Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.</p> <p>- Se añade el numeral 3. DESTINATARIOS: Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de CENTROAGUAS S.A. ESP considerada como responsable; igualmente, en aquellos casos en que la empresa opere como encargada del tratamiento de datos personales. La política está dirigida a que los titulares tengan a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a CENTROAGUAS S.A. ESP cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales. Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas responsables de la administración de bases de datos personales de CENTROAGUAS S.A. ESP.</p> <p>- Se añade el numeral 4. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS: 4.1 DATOS SENSIBLES. Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier</p>	2020-03-16

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 25 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>4.1.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:</p> <p>a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.</p> <p>b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.</p> <p>c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.</p> <p>d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.</p> <p>4.1.2. AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES. CENTROAGUAS S.A. ESP informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, CENTROAGUAS S.A. ESP., implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios.</p> <p>4.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:</p> <p>a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.</p> <p>- En el numeral 5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE ESTOS, se modifica el párrafo quedando así: "CENTROAGUAS S.A. E.S.P., a los datos personales aplicará el tratamiento de conformidad con la ley 1581 de 2012, y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información sobre los cuales tendrá las siguientes finalidades".</p> <p>- Se modifica el Numeral 5.1 RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES así: CENTROAGUAS S.A. ESP. CENTROAGUAS S.A. E.S.P., en desarrollo de su objeto social, ha recolectado y recolectará datos personales de todos sus usuarios y/o suscriptores, contratistas, proveedores, clientes, colaboradores (Trabajadores), sobre los cuales garantizará su actualización, rectificación, conservación, veracidad y supresión. Para ello, la empresa CENTROAGUAS S.A. ESP., CENTROAGUAS S.A. E.S.P., cuando pretenda recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir cualquier dato personal, deberá solicitar al titular de los datos autorización previa, expresa e informada para realizar el tratamiento de sus datos</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 26 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>personales, pues este se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política y en las autorizaciones específicas otorgadas por parte del titular. Igualmente, CENTROAGUAS S.A. ESP., CENTROAGUAS S.A. E.S.P., cuando haya lugar al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes y datos sensibles aplicará los artículos 5, 6 y 7 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.</p> <p>Los datos personales que se hayan recolectado de usuarios y/o suscriptores, contratistas, clientes, proveedores y colaboradores (Trabajadores) se archivarán de acuerdo con las políticas del sistema de gestión de calidad que tiene la empresa y sobre las leyes de archivo y se garantizará las medidas de protección y seguridad que establece la ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.</p> <p>- Se modifica el Numeral 5.2 FINALIDAD así: CENTROAGUAS S.A. ESP., CENTROAGUAS S.A. E.S.P., atendido a su objeto social, al contrato 017 de 2000 y a la ley 142 de 1994 y como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Tuluá Valle del Cauca, una vez obtenga la autorización de los usuarios y/o suscriptores, contratistas, proveedores, clientes y colaboradores (Trabajadores) para el tratamiento de sus datos personales, utilizará la información personal recolectada para los siguientes fines:</p> <p>5.2.1 USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. El tratamiento de Datos Personales por parte de CENTROAGUAS S.A. ESP tendrá las siguientes finalidades:</p> <p>a) Controlar y ejecutar las solicitudes relacionadas con los servicios prestados por la empresa, esto es lo relacionado con los procesos de suscripción, conexión, suministro, facturación, realización de la lectura de los medidores, suspensión del servicio por falta de pago y/o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de condiciones uniformes, reconexión del servicio debido a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.</p> <p>b) Remitir las respuestas de las consultas y la notificación de la respuesta de los derechos de petición instaurados por los peticionarios.</p> <p>c) Adelantar los trámites, servicios y otros procedimientos que sean solicitados a la empresa relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades conexas.</p> <p>d) Adelantar las acciones de cobro persuasivo y cobro pre jurídico de las deudas que le asistan a los usuarios y/o suscriptores por el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias de los servicios prestados por la empresa.</p> <p>e) Suministrar información a los diferentes organismos de control y a las autoridades administrativas y judiciales, igualmente, instaurar las denuncias y demandas ante las autoridades competentes.</p> <p>f) Adelantar las investigaciones administrativas en procura de detectar fraudes al sistema de acueducto y alcantarillado</p> <p>g) Enviar comunicaciones y notificaciones de actos administrativos, emitidos por los distintos procesos, subprocesos y áreas de la organización.</p> <p>h) Realizar campañas, actividades de divulgación, y recibir capacitación por los distintos procesos, subprocesos y áreas de la organización.</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 27 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>i) Desarrollar, implementar y ejecutar actividades de gestión social con la comunidad, responsabilidad social empresarial, así como programas ambientales.</p> <p>j) Actualizar bases de bases de datos, incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos, previo cumplimiento de las exigencias legales.</p> <p>k) Transferir y transmitir los datos personales en el país o fuera de él, en razón al objeto social de la empresa y de los aliados comerciales, o de aquellos que se tenga una relación operativa que provean servicios necesarios para la operación de la empresa o con las personas naturales o jurídicas que se celebren cualquier tipo de contrato.</p> <p>l) Manejo de la información por parte de proveedores y/o contratistas para las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la empresa y siempre que ello sea estrictamente necesario.</p> <p>m) Elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, llamadas, entrevistas de satisfacción relacionados con los servicios y/o productos prestados por la empresa, igualmente, realizar los respectivos registros y análisis de todos y cada uno de los datos de los diferentes procesos de la organización y realizar análisis de riesgo.</p> <p>n) Presentar informes a entidades o autoridades externas, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y contractuales requeridos a la empresa.</p> <p>ñ) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.</p> <p>o) Prestar los servicios de información a través de los diferentes medios de contacto.</p> <p>p) Evaluar la calidad de los servicios prestados.</p> <p>q) Desarrollar e implementar estrategias de mercadeo y promoción relacionadas con los servicios ofrecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP., o por sus aliados comerciales.</p> <p>r) Realizar campañas de difusión y desarrollar estrategias de comunicación relacionada con obras y los servicios ofrecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP. y sus contratistas.</p> <p>s) Suministrar a las asociaciones gremiales del sector de acueducto y alcantarillado y a los sistemas manejados por éstas, los datos personales necesarios para la realización de estudios y en general la administración de sistemas de información del sector correspondiente.</p> <p>t) Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con CENTROAGUAS S.A. ESP. o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener.</p> <p>u) Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CENTROAGUAS S.A. ESP. posea un vínculo contractual de cualquier índole.</p> <p>v) Conocer los datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicione o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos.</p> <p>w) Acceder y consultar los datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, Tribunales y Altas Cortes) ya sea nacional o extranjera.</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 28 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>x) Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, controladas de CENTROAGUAS S.A. ESP., dentro y fuera del país</p> <p>y) Uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de autor; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen, sobre las capacitaciones, diligencias, reuniones y demás actividades realizadas por la empresa, los cuales podrán ser utilizados para fines educativos, informativos y de publicidad de la organización de manera interna y externa a través de los medios masivos de comunicación, sin ningún tipo de compensación o remuneración alguna.</p> <p>z) Ser contactado a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.</p> <p>Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a CENTROAGUAS S.A. ESP.</p> <p>5.2.2 COLABORADORES El tratamiento de Datos Personales por parte de CENTROAGUAS S.A. ESP tendrá las siguientes finalidades:</p> <p>a) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales en relación con los colaboradores y pensionados de la empresa.</p> <p>b) Desarrollar los programas y actividades vinculadas con la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión y control de la empresa.</p> <p>c) Realizar los procesos de nómina y demás actividades inherentes a este proceso, como afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás actos que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de la empresa.</p> <p>d) Realizar todos los procesos de selección de personal y evaluación de competencias laborales de los colaboradores de la compañía y aspirantes a ocupar cargos en la empresa CENTROAGUAS S.A. ESP, igualmente, para desarrollar actividades en la aplicación de la ley 1010 de 2006 y demás normas relacionadas con el tema y el clima organizacional.</p> <p>e) Suministrar información a los diferentes organismos de control y a las autoridades administrativas y judiciales.</p> <p>f) Adelantar las acciones pertinentes para hacer cumplir el reglamento de trabajo, así mismo, tramitar las investigaciones administrativas pertinentes relacionadas con las faltas al reglamento de trabajo y la convención colectiva de trabajo.</p> <p>g) Publicar el directorio corporativo con la finalidad de contacto de los colaboradores.</p> <p>h) En caso de datos biométricos capturados a través de los sistemas de videovigilancia o grabación o los utilizados en la empresa, su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, seguridad y la prevención de fraude interno y externo.</p> <p>i) Los datos personales de menores serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales.</p> <p>j) Para el caso de los participantes en convocatorias de selección, los datos personales tratados tendrán como finalidad adelantar las gestiones de los procesos de selección; las hojas de vida se gestionarán garantizando el principio de acceso restringido.</p> <p>k) Informar y comunicar interna o externamente, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, los eventos, actividades y gestiones desarrolladas por la empresa.</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 29 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>l) Gestionar las actividades para la ejecución de pagos de la empresa, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.</p> <p>m) Gestionar el proceso contable de la empresa.</p> <p>n) Suministrar información de los datos personales y de nómina a las entidades financieras con el fin de acceder a créditos personales y/o libranza.</p> <p>ñ) Realizar campañas de difusión y desarrollar estrategias de comunicación internas o externas relacionadas con las diferentes obras, actividades y con los servicios ofrecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP.</p> <p>o) Acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera.</p> <p>p) Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, relacionadas con CENTROAGUAS S.A. ESP, dentro y fuera del país.</p> <p>q) Desarrollar las actividades requeridas para llevar a cabo actividades de formación surgidas de la administración del talento humano.</p> <p>r) Permitir el acceso a la información y datos personales al personal que realice actividades de auditoría, seguimiento, evaluación y/o control, de acuerdo con los sistemas de gestión y control implementados o en proceso de implementación o la normatividad legal vigente.</p> <p>s) Consultar y actualizar la información y los datos personales, en cualquier tiempo, con el fin de mantener actualizada dicha información.</p> <p>t) Verificar la veracidad de la información suministrada, consultar referencias personales y/o laborales, así como consultar en los portales oficiales los antecedentes disciplinarios y/o judiciales.</p> <p>u) Usar la información y datos suministrados para cumplir con las circulares, políticas, manuales y demás documentos de cada uno de los procesos propios de empresa.</p> <p>v) Usar la información y los datos personales suministrados para comunicar por cualquier medio información relacionada con los procesos y procedimientos propios tales como: programación de turnos de trabajo, actividades de capacitación y formación, reservas y pre-reservas en uso de los tiquetes beneficio, convenios corporativos y/o cualquier otro tipo de información relacionada directa e indirectamente con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la existencia de una relación laboral.</p> <p>w) En el caso de los datos relativos a la salud requeridos por los programas y actividades vinculadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, se realizarán los exámenes de ingreso periódicos, post incapacidad, por cambio de cargo o seguimiento y las valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas para trabajo de alto riesgo, perfil sociodemográfico y morbilidad de la población trabajadora y demás actividades de acuerdo con los requerimientos del SG-SST y en cumplimiento de la normatividad legal vigente.</p> <p>x) La gestión, el almacenamiento y la conservación de la información resultado de las actividades de administración del talento humano, de acuerdo con las disposiciones del sistema de gestión y la normatividad vigente.</p> <p>y) Uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de autor; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen, sobre las capacitaciones, diligencias, reuniones y demás actividades realizadas por la empresa, los cuales podrán ser utilizados para fines educativos, informativos y de publicidad de la organización de</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 30 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>manera interna y externa a través de los medios masivos de comunicación, sin ningún tipo de compensación o remuneración alguna.</p> <p>5.2.3 PROVEEDORES, CLIENTES Y CONTRATISTAS El tratamiento de Datos Personales por parte de CENTROAGUAS S.A. ESP tendrá las siguientes finalidades:</p> <p>a) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de contratación, ofertas mercantiles, órdenes de servicios o relacionados con éstos.</p> <p>b) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.</p> <p>c) Gestionar las actividades para la ejecución de pagos de la empresa, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.</p> <p>d) Gestionar el proceso contable de la empresa.</p> <p>e) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.</p> <p>f) Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los contratistas de la empresa o solicitudes de las entidades competentes.</p> <p>g) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.</p> <p>h) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con CENTROAGUAS S.A. ESP., y terceros que contraten con él, respecto de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos por ella que haya o no adquirido o, respecto de cualquier relación de negocios o comercial que tenga CENTROAGUAS S.A. ESP.,</p> <p>i) Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con CENTROAGUAS S.A. ESP. o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener.</p> <p>j) Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual CENTROAGUAS S.A. E.S.P. posea un vínculo contractual de cualquier índole.</p> <p>k) Conocer mis datos que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos.</p> <p>l) Acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera</p> <p>m) Transferir o transmitir los datos a las compañías matrices, filiales, subsidiarias, controladas de CENTROAGUAS S.A. ESP., dentro y fuera del país</p> <p>n) Ser contactado a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales</p> <p>ñ) Uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de autor; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen, sobre las capacitaciones, diligencias, reuniones y demás actividades realizadas por la empresa, los cuales podrán ser utilizados para fines educativos, informativos y de publicidad de la organización de manera interna y externa a través de los medios masivos de comunicación, sin ningún tipo de compensación o remuneración alguna.</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 31 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál?

Decreto Único
Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>o) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a CENTROAGUAS S.A. ESP Las actividades antes descritas pueden ser ejecutadas por CENTROAGUAS S.A. E.S.P., o por terceros, previo cumplimiento de estas políticas y lo consagrado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituya.</p> <p>- Se añade el numeral 6. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR: Para efectuar el tratamiento de los datos personales se requiere la autorización previa, expresa e informada por parte del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio demostrable o comprobable que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la empresa una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de videovigilancia. CENTROAGUAS S.A. ESP al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:</p> <p>a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y su finalidad. b) Los derechos que le asisten como titular del dato personal. c) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes. d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.</p> <p>6.1 CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACION. CENTROAGUAS S.A. ESP de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituya, no requerirá la autorización del titular de la información para que sus datos personales sean tratados, en las siguientes situaciones:</p> <p>a) Información requerida por CENTROAGUAS S.A. ESP, para dar cumplimiento a una orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el registro civil de las personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.</p> <p>6.2 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN. La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:</p> <p>a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales. b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.</p> <p>- Se añade el numeral 7. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES: CENTROAGUAS S.A. ESP podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa o comercial que le provean de servicios necesarios para su debida</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 32 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dicho sentido, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente política de tratamiento de datos personales y cumplan con los principios de protección de datos personales, así mismo, con las obligaciones establecidas en la Ley.</p> <p>En todo caso, cuando CENTROAGUAS S.A. ESP transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcances del tratamiento, 2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y, 3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable. <p>Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.</p> <p>Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. 2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. 3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales. <p>En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.</p> <p>- El numeral 8. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA BASE DE DATOS PERSONALES se modifica así:</p> <p>Los titulares de los datos personales contenidos en la base de datos de CENTROAGUAS S.A. E.S.P., tendrán los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CENTROAGUAS S.A. E.S.P., en su condición de encargado y responsable del tratamiento de los datos. b) Solicitar prueba de la autorización concedida a CENTROAGUAS S.A. E.S.S.P., o cualquier otra que suscriba el titular salvo lo previsto en el artículo 10 de la 1581 de 2012 o cuando se exceptúe como requisito para el tratamiento de datos de conformidad con la ley. c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CENTROAGUAS S.A. E.S.P. como responsable del tratamiento o ante el encargado de este. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.; 	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 33 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.</p> <p>- Se añade el numeral 9. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:</p> <p>9.1 DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. CENTROAGUAS S.A. ESP como responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:</p> <p>a) Garantizar al titular del dato personal, el pleno y efectivo ejercicio del derecho constitucional de hábeas data.</p> <p>b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular del dato personal.</p> <p>c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.</p> <p>d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.</p> <p>e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.</p> <p>f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.</p> <p>g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.</p> <p>h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.</p> <p>i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.</p> <p>j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.</p> <p>k) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.</p> <p>l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.</p> <p>m) Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.</p> <p>n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.</p> <p>9.2 DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Los encargados del tratamiento, y en el evento en el cual CENTROAGUAS S.A. ESP actúe como encargada, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:</p> <p>a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.</p> <p>b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento</p> <p>c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 34 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.</p> <p>e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.</p> <p>f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.</p> <p>g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley</p> <p>h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;</p> <p>j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares</p> <p>k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>- Se añade el numeral 10. ACCIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <p>A continuación, se establecen los lineamientos generales aplicados por CENTROAGUAS S.A. ESP con el fin de cumplir con sus obligaciones en cumplimiento de los principios para la correcta administración de datos personales.</p> <p>10.1 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Todos los colaboradores de CENTROAGUAS S.A. ESP, al realizar las actividades propias de su cargo, asumirán las responsabilidades y las obligaciones que se tienen en el manejo adecuado de la información personal, desde su recolección, almacenamiento, uso, circulación y hasta su disposición final.</p> <p>10.2 USO DE LA INFORMACIÓN. La información de carácter personal contenida en las bases de datos debe ser utilizada y tratada de acuerdo con las finalidades descritas en el numeral 5 de la presente política de tratamiento de datos personales.</p> <p>En caso de que algún área identifique nuevos usos diferentes a los descritos en la presente política de tratamiento de datos personales, deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales, quien evaluará y gestionará, cuando aplique, su inclusión en la presente política. Igualmente, se deben tomar en consideración los siguientes supuestos:</p> <p>a) En caso de que un proceso, subproceso o área de la organización, diferente de la que recolectó inicialmente el dato personal requiera utilizar los datos personales que se han obtenido, se podrá realizar siempre que sea para una finalidad contemplada dentro de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.</p> <p>b) Cada proceso, subproceso o área de la organización debe garantizar que en las prácticas de reciclaje de documentos físicos no se divulgue información confidencial ni datos personales.</p> <p>c) Únicamente los colaboradores y contratistas autorizados pueden introducir, modificar o anular los datos contenidos en las bases de datos o documentos objeto de protección. Los permisos de acceso de los usuarios son concedidos por parte del proceso de Gestión Informática de la organización, de acuerdo con las necesidades definidas por parte de los líderes de los procesos, subprocesos o áreas donde se requiera el uso de información personal.</p> <p>d). Cualquier uso de la información diferente al establecido, será previamente consultado con el Oficial de Protección de Datos Personales.</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 35 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001 SGC NTC ISO/IEC 17025 OTROS ¿Cuál? Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>10.3 ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN. El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Esto involucra controles de seguridad física e informática, tecnológicos en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.</p> <p>10.4 DESTRUCCIÓN. La destrucción de medios físicos y electrónicos se realiza a través de mecanismos que no permiten su reconstrucción. Se realiza únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción. La destrucción comprende información contenida en poder de terceros como en instalaciones propias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el numeral 11. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS, así: El Oficial del Tratamiento de datos Personales de CENTROAGUAS S.A. ESP., es el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos que los titulares de los datos presenten a la compañía. - Se añade el numeral 13. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD CON DATOS PERSONALES, así: Un Incidente de seguridad de datos personales se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado a datos personales que sean tratados bien sea por el responsable del Tratamiento o por su Encargado. Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o información contenida en las mismas. En caso de conocer alguna incidencia ocurrida, el usuario debe comunicarla al Oficial de Protección de Datos que adoptará las medidas oportunas frente al incidente reportado. El Oficial de Protección de Datos Personales gestionará el reporte en el Registro Nacional de Base de datos. Las incidencias pueden afectar tanto a bases de datos digitales como físicas y generarán las siguientes actividades: 13.1 Notificación de Incidentes. Cuando se presuma que un incidente pueda afectar o haber afectado a bases de datos con información personal datos personales, se deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales quién gestionará su reporte en el Registro Nacional de Bases de Datos. 13.2 Gestión de Incidentes. Es responsabilidad de cada colaborador o contratista, reportar de manera oportuna cualquier evento sospechoso, debilidad o violación de políticas que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos e información personal de CENTROAGUAS S.A. ESP. 13.3 Reporte. Todos los incidentes deben ser reportados tan pronto como sea posible a través de los canales internos establecidos por CENTROAGUAS S.A. ESP. Si la información sensible o confidencial es perdida, divulgada a personal no autorizado o se sospecha de alguno de estos eventos, el Oficial de Protección de Datos Personales, debe ser notificado de forma inmediata. Los colaboradores deben reportar a su jefe inmediato y al Oficial de Protección de Datos Personales cualquier daño o pérdida de expedientes, carpetas, computadores o cualquiera otro dispositivo, cuando estos contengan datos personales en poder de CENTROAGUAS S.A. ESP. A menos que exista una solicitud de la autoridad competente debidamente razonada y justificada, ningún colaborador debe divulgar información sobre sistemas de cómputo, y redes que hayan sido 	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 36 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>afectadas por un delito informático o abuso de sistema. Para la entrega de información o datos en virtud de orden de autoridad, proceso de Jurídica deberá intervenir con el fin de prestar el asesoramiento adecuado.</p> <p>13.4 Contención, Investigación y Diagnostico. El Oficial de Protección de Datos Personales debe garantizar que se tomen acciones para investigar y diagnosticar las causas que generaron el incidente, así como también debe garantizar que todo el proceso de gestión del incidente sea debidamente documentado, apoyado con el proceso de Gestión informática o en el proceso de archivo y correspondencia, según sea el caso.</p> <p>En caso de que se identifique un delito informático, en los términos establecidos en la Ley 1273 de 2009, el Oficial de Protección de Datos Personales y el proceso de Jurídica, reportara tal información a las autoridades de investigaciones judiciales respectivas. Durante los procesos de investigación se deberá garantizar la "Cadena de Custodia" con el fin de preservarla en caso de requerirse establecer una acción legal.</p> <p>13.5 Solución. El Proceso de Gestión Informática, el proceso de Archivo y Correspondencia, así como cualquier área comprometida y los directamente responsables de la gestión de datos personales, deben prevenir que el incidente de seguridad se vuelva a presentar, corrigiendo todas las vulnerabilidades existentes.</p> <p>13.6 Cierre de Incidente y Seguimiento. El proceso de Gestión Informática, el proceso de Archivo y correspondencia (según sea el caso), de manera conjunta con el Oficial de Protección de Datos Personales y los procesos, subprocesos o áreas que usan o requieren la información, iniciarán y documentarán todas las tareas de revisión de las acciones que fueron ejecutadas para remediar el incidente de seguridad. El Oficial de Protección de Datos Personales preparará un análisis anual de los incidentes reportados. Las conclusiones de este informe se utilizarán en la elaboración de campañas de concientización que ayuden a minimizar la probabilidad de incidentes futuros.</p> <p>13.7 Reporte de incidentes ante la SIC como autoridad de control. Se reportarán como novedades los incidentes de seguridad que afecten la base de datos, de acuerdo con las siguientes reglas: En la parte inferior del menú de cada base de datos registrada en el sistema, se presentan dos (2) opciones para informar las novedades: La violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado, deberán reportarse al Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos. Los líderes de proceso, subprocesos o áreas de la organización reportarán de forma interna los incidentes asociados a datos personales ante el Oficial de Protección de Datos Personales, quién dentro del plazo legal procederá a reportarlos ante el Registro Nacional de Bases de Datos.</p> <p>- Se añade el numeral 14. CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA:</p> <p>14.1 CONTROL ACCESO. Las áreas donde se ejecutan procesos relacionados con información confidencial o restringida deben contar con controles de acceso que sólo permitan el ingreso a los colaboradores autorizados y que permita guardar la trazabilidad de los ingresos y salidas.</p> <p>14.2 VIDEO VIGILANCIA. CENTROAGUAS S.A. ESP cuenta con cámaras de video vigilancia que tienen como finalidad dar cumplimiento a las políticas de seguridad física, cumpliendo con los parámetros establecidos por las entidades competentes para la Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de control. Las imágenes deberán ser conservadas por un tiempo máximo de 15 días</p>	

Código: SGC-PT-001	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2015/12/15		
Página 37 de 37		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 03

Fecha: 2023-11-08

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS

¿Cuál?

Decreto Único

Reglamentario 1074 de 2015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CENTROAGUAS S.A. ESP

HISTORIAL DE CAMBIOS		
ACTUALIZACIÓN No.	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DEL REGISTRO ACTUALIZADO
	<p>calendario. En caso de que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto, siempre y cuando la comunicación se haya efectuado antes de los 15 días.</p> <p>- Se añade el numeral 15. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS: CENTROAGUAS S.A. ESP desarrollará programas anuales de capacitación y concientización en Protección de datos personales y seguridad de la información. La empresa debe poner en conocimiento estas políticas por el medio que considere adecuado y con ello, capacitar a los colaboradores y contratistas en la administración de los datos personales con una periodicidad anual, con el fin de medir sus conocimientos sobre el particular. Los nuevos colaboradores y contratistas, al momento de vincularse con CENTROAGUAS S.A. ESP, deben recibir capacitación sobre Protección de datos personales y seguridad de la información dejando constancia de su asistencia y conocimiento.</p>	